REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución Nº 194/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Jaime Oscar RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 194/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 194/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, previamente que Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Jaime Oscar RODRIGUEZ, Legajo Nº 12821, de la carrera

REGISTRADO
Ing. RAIMUNDO RENE GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Diseño de Sistemas y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Prueba de Suficiencia II (Inglés), al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 988/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento